



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

241

RESOLUCION NUM. 210
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A EXIMIR DEL PAGO DEL BOLETO DE ENTRADA A LOS VISITANTES EN UNA “CASA ABIERTA” EN EL CENTRO CEREMONIAL INDIGENA DE TIBES EN 15TO. ANIVERSARIO EL DOMINGO, 20 DE ABRIL DE 1997; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce tiene bajo su administración el Centro Ceremonial Indígena de Tibes;

POR CUANTO: La Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y el Centro Ceremonial Indígena de Tibes celebra su 15to. aniversario;

POR CUANTO: El Centro Ceremonial Indígena de Tibes como institución cultural desea motivar la asistencia de los ponceños y puertorriqueños que aún no lo conocen ofreciendo una “Casa Abierta” y los que lo conocen ofrecen la oportunidad de disfrutar de dos actividades, una: Apertura de la exposición “Vasijas” de Mariem Dalel y otra, un recital poético musical “Renacimiento en clave” con Silgia M. Suárez y Antonio Blasini;

POR CUANTO: El Centro Ceremonial Indígena de Tibes ha seleccionado el domingo, 20 de abril de 1997 para esta celebración;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal ha analizado la petición y reconociendo los méritos de la misma exime del pago del boleto de la entrada a los visitantes;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

Law
[Firma]


SECCION PRIMERA: Eximir del pago de boletos de entrada a todos los visitantes del Centro Ceremonial Indígena de Tibes el domingo, 20 de abril durante la "Casa Abierta" (Open House). Una vez terminada la actividad el Centro Ceremonial Indígena a través de la Secretaría de Arte y Cultura rendirá un informe a esta Asamblea de la asistencia al Centro ese día.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigor el 20 de abril de 1997.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura, a la Oficina de la Contralor, Departamento de Hacienda y a la Oficina de Finanzas del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997, APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

MCS/jdm - JDM.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 210**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 14 de abril de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

<p>Hon. Carlos L. Báez Hon. Ruth García Ortiz Hon. Mayra C. Colón Toledo Hon. José A. González Hon. Nilda González Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez</p>	<p>Hon. Cruz Ortolaza Hon. Pedro Pacheco Hon. Ana M. Pieve de Antúnez Hon. Rafael L. Rovira Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
---	--


Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Orlando Salichs - No estuvo presente en el momento de la votación.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de abril de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.o m.
nom